

COMPLEMENTA PROTOCOLOS EN RELACIÓN A LAS CLASES PRESENCIALES PARA EL AÑO 2022

El presente documento entrega Protocolos y recomendaciones que complementan aquellas que han sido entregados días atrás y esperamos su cumplimiento de parte de toda la Comunidad para evitar la propagación del Virus Covid-19 al interior de nuestro establecimiento.

Se informa que el uso de mascarillas es obligatoria y se han establecidos rutinas de lavados de manos antes de ingresar a la sala de clases después de los recreos y al iniciar cada jornada.

La documentación establecida en el presente documento se encuentra disponible en la página <https://volvamosaclases.mineduc.cl/> lugar donde podrá acceder incluso al nivel de avance de vacunación al interior de nuestro colegio, entre otras cosas de interés, relacionadas al retorno a clases.

Para la elaboración del presente documento se han considerado fuentes Ministeriales Oficiales que entregan instrucciones y procedimientos al tratar los temas que a continuación se presentan:

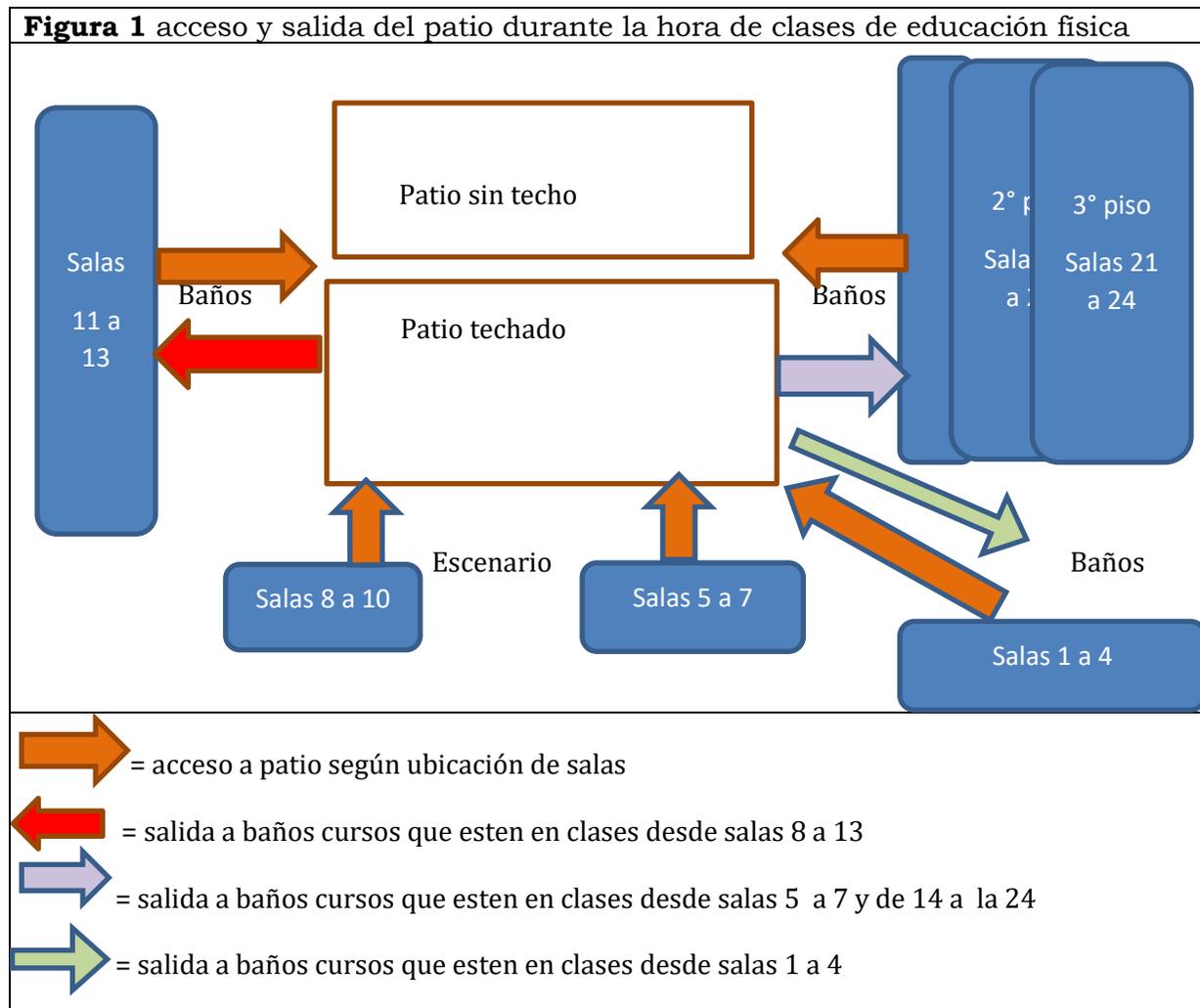
PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19.

El siguiente Protocolo será aplicado en las clases de Educación Física:

Consideraciones generales:

1.Movilidad

- Se evitarán agrupaciones de estudiantes en el traslado desde la sala de clases a las canchas del Colegio o en el lugar habilitado para realizar las actividades.
- Los accesos y salidas de cada actividad física escolar a las canchas del colegio serán las siguientes, estando delimitadas claramente. (FIG 1):



- Para cada actividad física escolar, se mantendrá el mismo grupo curso que participa en el resto de las clases y actividades escolares.

2. Duración de la actividad física escolar

Las actividades se detendrán cada 20 o 30 minutos favoreciendo la ventilación.

Al realizar actividad física en espacios interiores en caso de necesidad, se mantendrá el Protocolo de ventilación cruzada de cada sala.

3. Riesgo de contagio según grado de contacto

Se consideran actividades de:

- a) Bajo riesgo: actividades físicas individuales, sin contacto y que mantienen distancia física. Por ejemplo: saltar la cuerda individual, simón manda, etc.
- b) Mediano riesgo: actividades que implican contacto físico intermitente. Por ejemplo: e saltar la cuerda grupal, jugar a pillarse, etc.
- c) Alto riesgo: actividades que implican contacto físico permanente. Por ejemplo: bailes o juegos en parejas, caballito de bronce, etc.

4. Procedimientos Específicos para las clases de Educación Física:

- Se favorecerán las actividades al aire libre, en la medida de lo posible.
- Se favorecerán actividades de bajo y mediano riesgo de contagio.
- Durante la realización de actividades de alta intensidad y bajo riesgo de contagio, se podrá suspender el uso de la mascarilla.
- Durante la realización de actividades de intensidad baja y moderada, el uso de mascarilla se mantiene de forma obligatoria.
- La mascarilla que se use en educación física deberá ser desechada finalizando la clase o actividad y será reemplazada por una nueva.
- El lavado de manos es obligatorio luego de realizar la actividad de educación física,
- Si las actividades se realizaren en recintos cerrados (salas), se mantendrá el protocolo de ventilación cruzada.
- Se delimitará en el piso la zona de movimiento de cada estudiante de parte de cada profesor.
- Se privilegiarán actividades de intensidad baja y moderada.
- Se planificarán actividades y juegos individuales de poca duración.
- Se facilitará el uso de implementos deportivos individuales, los que serán desinfectados antes y después de cada uso.

- Se evitarán las aglomeraciones en los traslados de los estudiantes diferenciando los trayectos por dirección del desplazamiento, ya que siempre serán acompañados por el docente, quien les indicará el camino a seguir.
- Se fijará entrada y salida en espacio de actividad física de acuerdo a esquema (FIG1)

5. Medidas sanitarias generales que se cumplirán en todo momento:

- Se cumplirá con el lavado de manos y uso de mascarilla, según lo establecido.
- Se reforzará a cada momento el autocuidado entre los docentes, estudiantes y asistentes de la educación.
- Se cuenta con dispensadores de jabón y alcohol gel y lavamanos en distintos sectores del colegio para su uso.
- Se evitará el uso de camarines.
- Se evitará el cambio de ropas. En días de educación física, privilegiar uso de buzo en estudiantes.
- Se evitará Utilizar toallas húmedas desechables para el aseo personal.
- Cada estudiante Hidratación permanente individual, sin compartir el uso de botellas.
- Se continúa aplicando el protocolo de Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales que incluye los productos registrados en <http://registrosanitario.ispch.gob.cl>
- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad pueden incorporarse, como participantes activos; solicitar certificado médico, cuando los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (NNAcD) hayan sido diagnosticados con COVID-19.

6. Recomendaciones Mínimas para estudiantes con algún grado de discapacidad o necesidad educativa especial.

- Se proporcionarán guías visuales como marcas en el piso hechas con cintas, tiza, conos, etc.
- se considerarán avisos / letreros públicos, en lugares visibles, que refuercen con pictogramas el uso apropiado del equipo de protección personal relevante para la actividad (uso de mascarilla, lavado frecuente de manos, distanciamiento social).

Traslados internos

- Si se realiza un desplazamiento entre salas y otros espacios, evitar aglomeraciones.
- Sanitizar manillas de silla de ruedas o muletas.

Uso de mascarilla:

- Durante la realización de actividad física de baja y mediana intensidad, se recomienda el uso de una mascarilla (no quirúrgica). Esta mascarilla debe ser para uso exclusivo durante la actividad física.

En la Actividad Física

- Recordar al inicio de la actividad a todos los participantes, en lenguaje fácil, los conceptos aprendidos sobre los riesgos y los procedimientos preventivos de participación.
- Evaluar condición física al inicio del ciclo presencial.
- Considerar la participación de los NNAcD en actividades de bajo y mediano riesgo de contagio, las cuales tienen un aforo y condiciones estructurales más adecuadas.
- Incorporar más actividades individuales que grupales.
- En actividades grupales sin desplazamiento, delimitar espacio para ejercicios con y sin ayudas técnicas del usuario. Evitar la formación en círculos. Si existe contacto transitorio por desarrollo del juego, tocar extremidades superiores o inferiores o silla de ruedas como extensión del cuerpo.
- Utilizar implementos deportivos personales y marcados con los nombres; se sugiere implementos no tradicionales que puedan confeccionar o traer de casa (botellas plásticas rellenas, pañuelos grandes, elásticos de cámaras, palos de escoba).
- Si debe haber intercambio de implemento deportivo, solo con un estudiante por clase.
- Mantener botella de hidratación identificada con nombre y accesorio para sujetarla junto a él o ella o adosado a la silla de rueda si es el caso.
- No compartir hidratación o toalla de secado.
- Posicionar al NNAcD donde exista una mayor ventilación natural dentro del espacio de la actividad física.
- Si el estudiante requiere regularmente un asistente personal, este deberá procurar su limpieza de boca (por salivación excesiva, cambio de mascarilla, sanitización de ayudas técnicas).

7. Disposiciones Finales

- Se monitoreará el cumplimiento del protocolo de actividad física.
- El presente protocolo se implementará independiente de la fase del Plan Paso a Paso en que se encuentre la comuna sede del establecimiento educacional.
- Durante las clases de educación física presenciales en ningún caso podrán haber más de dos cursos en un mismo patio.

- Se recomienda la utilización del buzo institucional para las clases de educación física.
- Tanto los patios como salas de clases están dentro del protocolo de Limpieza y Sanitización del establecimiento, lo cual siempre antes de una clase se debe procurar que los espacios estén limpios y sanitizados en caso de que un docente de cuenta que esto no se cumple debe dar aviso inmediato a inspección para que los asistentes de aseo y limpieza puedan realizar el procedimiento antes de que los estudiantes hagan ingreso a la cancha.

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTOS DE COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. Definiciones

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

A. Caso sospechoso:

-Persona que presenta un cuadro agudo con, al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

-Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

B. Caso Probable:

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

C. Persona en Alerta covid:

Es una persona que vive con o que ha estado a menos de un metro de distancia sin el uso correcto de mascarilla de un caso confirmado de covid en los últimos 2 días antes del inicio de los síntomas o de la toma de muestra del examen.

Medidas y conductas a seguir:

→ Realizarse un test PCR durante los primeros 2 días desde el contacto con el caso confirmado.

→ Estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Extremar las medidas de autocuidado: uso correcto de mascarilla quirúrgica, evitar el contacto con otras personas (por ejemplo: actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación, etc.)

D. Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho en contexto de brotes es catalogada exclusivamente por la autoridad sanitaria, que realizará una investigación epidemiológica del brote y determinará las medidas a seguir.

E. Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

2. Acciones en el marco del protocolo de alerta temprana en el contexto de covid-19 para establecimientos educacionales

A) Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se realizará un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE.

Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Es responsabilidad del RE de cada SEREMI de Salud la oportuna utilización de la información compartida en la carpeta SFTP, así como también reportar a referente del MINSAL los brotes y casos investigados.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso¹ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

¹ Curso: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases.

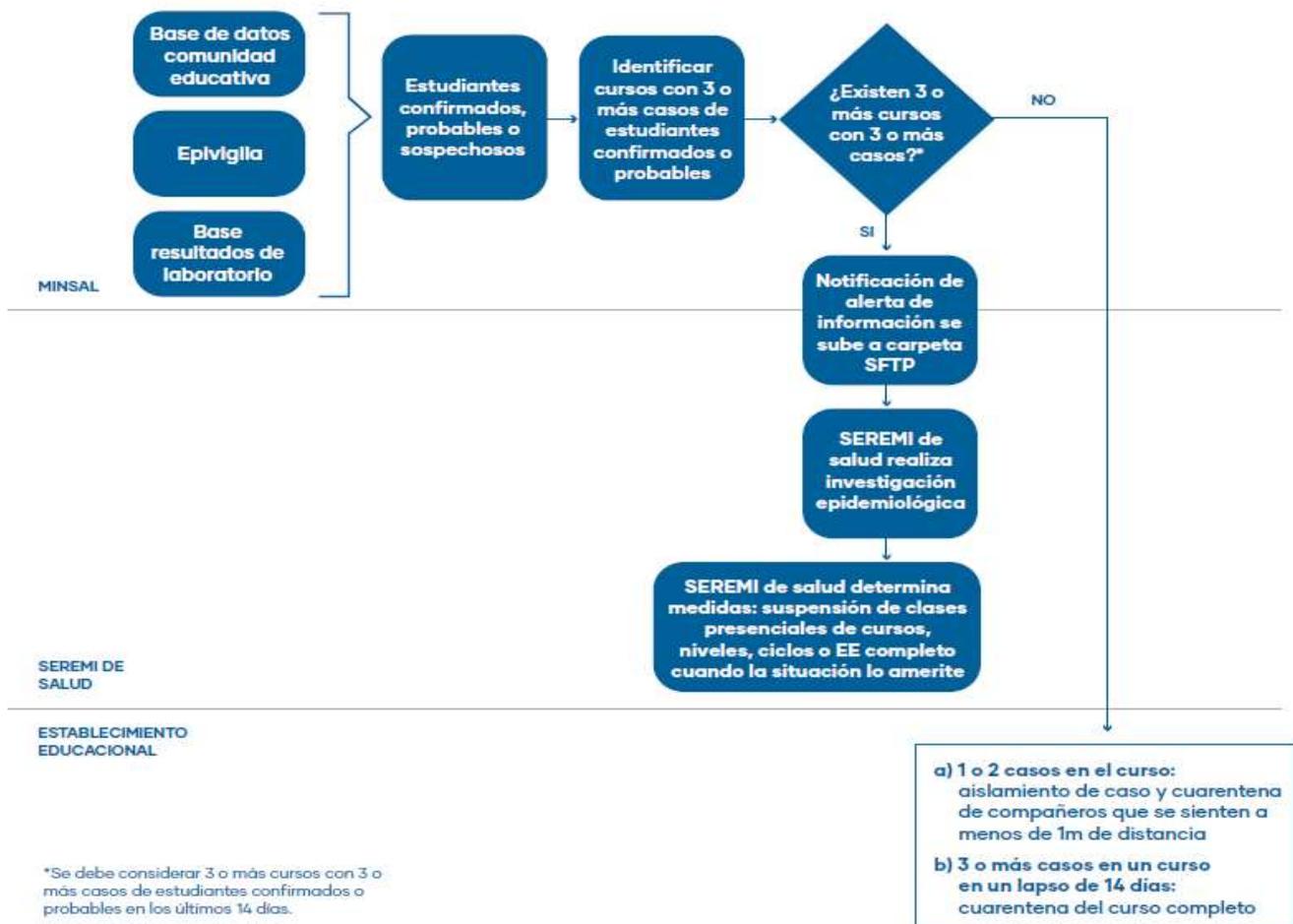
En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero si influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>

Imagen 1: Flujograma del monitoreo realizado desde nivel central para identificación de casos y brotes de COVID-19 en EE

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales

Imagen 1: Flujograma del monitoreo realizado desde nivel central para identificación de casos y brotes de COVID-19 en EE



B. Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud

La SEREMI de Salud solicitará a la OAL, operativos de testeo denominado Búsqueda Activa de Casos (BAC) para SARS-CoV-2, frente a la detección de casos confirmados o probables en trabajadores del EE, según Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>

Según el escenario epidemiológico, se podrán programar operativos BAC con test de antígenos a estudiantes o párvulos de EE según corresponda, ante la presencia de indicadores que demuestren alta transmisibilidad, gravedad de casos o variantes de preocupación, entre otras.

C. Cuadrillas sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

D. Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos

D.1 Espacios para aislamiento de casos:

Cada EE debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- i. El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- ii. El lugar deberá contar con ventilación natural
- iii. El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

iv. Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

D.2. Medidas preventivas y de control:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los EE, se deben seguir las siguientes instrucciones:

→ Frente a la presencia de uno o dos párvulos(s) o estudiante(s) confirmado(s) o probable(s) de COVID-19 en un mismo curso:

Los casos deberán cumplir con aislamiento según protocolo y definición de caso vigente.

Los compañeros de curso que se sienten en forma permanente a menos de 1 metro de distancia y en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo evitar aglomeraciones, deberán cumplir con cuarentena a partir de la fecha de último contacto con el caso, por el periodo estipulado en la normativa vigente.

El resto de los compañeros de curso serán considerado como personas en alerta de COVID-19 según estipula la normativa vigente, por lo que se mantendrán con clases presenciales. Será responsabilidad de la dirección del EE avisar a sus apoderados estado de alerta de COVID-19.

Se recomienda reforzar las medidas de prevención como: Uso de mascarillas quirúrgicas de tres capas, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico en la medida de lo posible, evitar aglomeraciones, cumplimiento de una adecuada ventilación de salas, limpieza y desinfección de superficies, entre otras.

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

→ Curso con 3 o más casos confirmados o probables de COVID-19 en un lapso de 14 días entre el primer y tercer caso

Todo el curso deberá cumplir con cuarentena a partir del último contacto con el último caso confirmado o probable. Esto quiere decir que se suspenden las clases presenciales para ese curso por el tiempo que se estipula como cuarentena según normativa vigente. La dirección del EE deberá notificar a la SEREMI de Salud cuando un curso tenga 3 o más casos confirmados o probables de COVID-19 en un lapso de 14 días entre el primer y tercer caso_(Imagen 1).

Si mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según

normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso.

En relación a los docentes que hayan hecho clases en estos cursos, no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos preescolares o básica).

→ En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

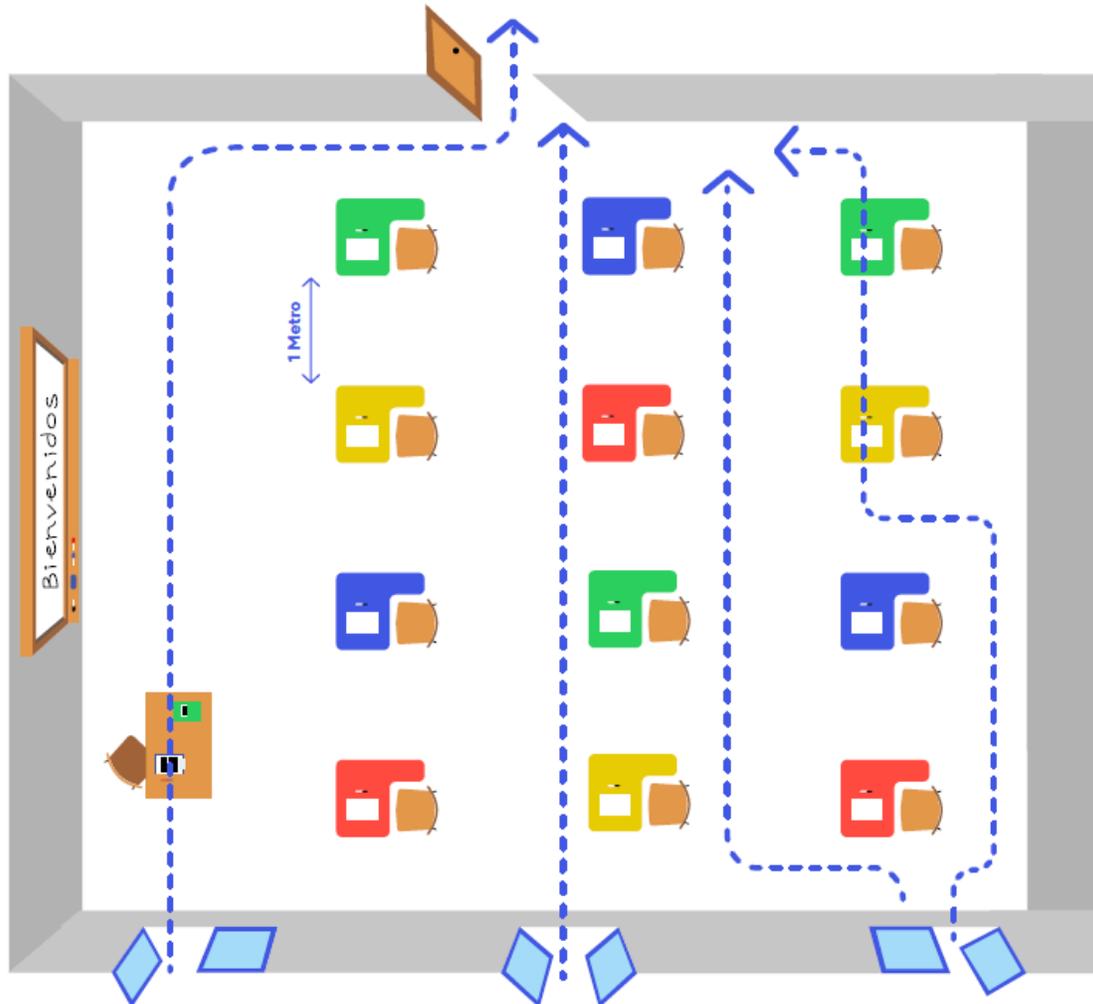
3. Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales

Desde que se realizó la caracterización genómica del SARS-Cov-2, se han identificado diversas mutaciones y grupos genéticos o variantes de este virus. Según la última actualización epidemiológica de la OPS/OMS, existen distintas variantes de preocupación para la salud pública. Debido a estas variantes u otras que pudieran surgir en el futuro, se realizará vigilancia genómica mediante secuenciación de muestras para casos COVID-19 en EE.

Para el estudio genómico de muestras de casos positivos en EE de salud en brotes, se priorizará frente a indicadores de gravedad o en tasas de ataque altas en la institución. El estudio de secuenciación se realizará en el ISP o laboratorios certificados, y el envío de muestras será gestionado por la SEREMI de Salud cumpliendo con las indicaciones descritas en la documentación vigente.

PROTOCOLO DE VENTILACIÓN CRUZADA Y CONTINUA DE LAS SALAS Y ESPACIOS COMUNES

El siguiente esquema muestra la forma en la que las salas y otros espacios comunes son ventilados durante su uso, para contribuir a la prevención del contagio del virus.



Lo anterior permite que:

- Exista ventilación cruzada permanente para propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.
- Se lleve a cabo un registro de las condiciones de ventilación en todos los espacios cerrados del establecimiento. Aquellos que no cuentan con ventanas ni ventilación adecuada, se encuentra restringidos en su uso.

- Este tipo de ventilación se mantendrá en la medida de lo posible en todos los espacios que se pueda.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y PROBABLES

De acuerdo a la normativa cada colegio debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al colegio, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

En nuestro colegio este lugar es la enfermería y en caso de que un estudiante resulte clasificado en alguna de las categorías indicadas, se trasladará hasta este lugar y esperará la llegada de su apoderado, quien será llamado inmediatamente para que pueda gestionar el retiro desde el colegio a la brevedad posible.

El Estudiante será llevado por un asistente hasta el lugar de aislamiento. Ambos deberán portar en todo momento una mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro entre ellos.

Luego que el apoderado anuncie su llegada, el estudiante será entregado al apoderado por unos de los portones de salida que se le indicará y éste deberá llevarlo a un centro de salud para realizar la toma de PCR o bien a realizar la cuarentena respectiva, según corresponda.

Luego que el caso que califique en una de estas categorías se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

PAUTA DE MONITOREO PARA CATEGORIZAR UN CASO CON SINTOMATOLOGÍA

La siguiente pauta (**FIGURA 1**) de monitoreo se utilizará en el colegio cuando algún estudiante manifieste sintomatología asociada a COVID-19. Recomendamos que cada familia que la aplique diariamente en la medida de lo posible antes de asistir con sus hijos al colegio o bien informar a algún asistente de la educación al momento de entrar al colegio de la presencia de algunos de estos síntomas.

Importante indicar que estos síntomas se dividen en dos categorías y se procederá al interior del colegio de la siguiente manera :

1) Síntomas Cardinales: (del 1 al 3 en la pauta)

Los síntomas cardinales son 3 y al presentar **1** de ellos se considera como caso sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego llamar al apoderado para que haga retiro del estudiante y asista a un centro de salud a tomarse PCR.

- Fiebre igual o Mayor 37,8°C
- Pérdida brusca y completa del olfato
- Perdida brusca y completa del gusto (ageusia)

2) Síntomas No Cardinales (del 4 al 15 en la pauta):

Los síntomas no cardinales son 12 y al presentar **2** de ellos se considera como caso sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego llamar al apoderado para que haga retiro del estudiante y asista a un centro de salud a tomarse PCR.

- 4. Tos
- 5. Congestión nasal
- 6. Dificultad para respirar (disnea)
- 7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)
- 8. Dolor de garganta (odinofagia)
- 9. Dolor muscular (mialgia)
- 10. Debilidad general o fatiga
- 11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
- 12. Escalofríos
- 13. Diarrea
- 14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
- 15. Dolor de cabeza (cefalea)

Si estos síntomas son detectados en el hogar, proceda inmediatamente a llevarlo a una toma de PCR en un centro asistencial de salud.

FIGURA 1: PAUTA DE MONITOREO

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Si bien el colegio no posee Transporte Escolar, queremos recomendarle que observe algunos puntos que como apoderados deben considerar al momento de utilizar este tipo de movilización y exigir que se cumpla lo establecido en el respectivo protocolo que se adjunta a este informativo.

PROTOCOLO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1. Objetivo

Entregar recomendaciones para el proceso de entrega del servicio del Programa de Alimentación Escolar, para disminuir el riesgo de contagio por Covid-19.

2. Alcance

Este documento aplica a los establecimientos educacionales adscritos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) a lo largo de todo el país con vigencia indeterminada hasta que Junaeb emita un nuevo documento que lo actualice o defina su término.

3. Higiene del estudiante y uso de mascarillas

3.A) Higiene del Estudiante

Se recomienda que los estudiantes laven sus manos con agua y jabón y/o las desinfecten con alcohol gel antes de ingresar al comedor o donde se consuman los alimentos, y luego de alimentarse. Adicionalmente, se recomienda que el establecimiento implemente rutinas de lavado de manos según lo establezca la autoridad sanitaria o el Ministerio de Educación a través de los protocolos correspondientes. Además, se sugiere que un docente o asistente de la educación pueda supervisar a los estudiantes para constatar que el lavado de manos se realice de acuerdo con las instrucciones dadas por la autoridad sanitaria, enfatizando en la importancia de evitar que los estudiantes se toquen la cara, ropa o manipulen superficies cercanas y que los niños no intercambien o compartan utensilios ni alimentos.

Se sugiere que el lugar definido para la alimentación disponga de alcohol gel en modalidad y cantidad suficiente para que quienes se encuentren ahí hagan uso toda vez que sea necesario.

En relación a los puntos anteriores, se tiene un encargado PAE en el colegio que supervisa el fiel cumplimiento de cada uno de estos puntos.

3.B) Uso y retiro de Mascarillas

El docente o asistente de la educación que supervise a los estudiantes debe constatar que al momento de comer no pongan la mascarilla sobre la mesa o superficies del comedor, según lo dispuesto en la resolución N°43 de enero de 2021 del Ministerio de Salud que dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.

Se recomienda que el/los docente/s o asistente/s de la educación que supervise/n el desayuno y almuerzo, realice/n una demostración a los estudiantes a su cargo respecto de la correcta postura y retiro de las mascarillas, enfatizando que cada estudiante siempre debe manipular su mascarilla con las manos limpias. En el caso de estudiantes que requieran asistencia para disponer y/o retirar la mascarilla por razones de fuerza mayor, se sugiere que esta acción se lleve a cabo por algún miembro del personal, quien deberá lavar sus manos en forma previa y posterior a realizar esta acción.

El retiro de las mascarillas debe realizarse desde los elásticos, evitando tocar su contenido. Otra alternativa es, también tomando los elásticos, que el estudiante pueda ubicar la parte delantera de la mascarilla debajo de su mentón mientras se alimenta y, al final de comer, subirla.

4. Servicio de Alimentación

A continuación, se describen las recomendaciones que deberá tener en cuenta el establecimiento para la entrega del servicio de alimentación, con el objeto de disminuir al mínimo la posibilidad de contagio por Covid-19.

4.A) Definición de espacios

Para la definición de los espacios destinados a la alimentación de los estudiantes, se recomienda considerar lo indicado en el “*Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para Establecimientos Educativos*” del Ministerio de Educación, el cual elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educativos, lo que también incluye a los comedores. Debido a esto, es importante que el establecimiento educativo considere lo establecido en el punto 5 de la presente guía.

Se proponen tres formatos de entrega de alimentación a los cuales podrá acogerse el establecimiento educativo. La contraparte responsable del programa de alimentación en el establecimiento educativo deberá comunicar el formato escogido al encargado de la empresa prestadora para asegurar la correcta entrega del servicio.

A continuación, se proponen los formatos para la entrega de la alimentación:

- **Alimentación dentro del comedor del establecimiento:** cuando el servicio de alimentación se entregue únicamente en el comedor del establecimiento educativo.
- **Alimentación dentro de la sala de clases:** cuando el servicio de alimentación se entregue únicamente en las salas de clases del establecimiento educativo. En estos casos deberá ser el mismo estudiante o el personal de educación quien transporte la bandeja de ida y regreso a la cocina, siempre habiéndose lavado las manos previamente. En ningún caso lo anterior deberá ser realizado por las manipuladoras de alimentos. Para esta alternativa es importante tomar en consideración lo establecido en el punto 5 de la presente guía, la que establece las recomendaciones de limpieza y desinfección de recintos y superficies.
- **Alimentación en espacios mixtos:** este formato que combina las dos modalidades antes descritas permitirá al establecimiento contar con mayor espacio para lograr el distanciamiento.

En el caso de esta modalidad, se sugiere que en la sala de clases se alimenten aquellos estudiantes que llevan alimentación desde sus casas.

En cualquier caso, se recomienda priorizar la alimentación en el comedor, tomando en consideración los aspectos señalados en el punto 5 de la presente guía.

Asimismo, se sugiere al establecimiento educativo considerar:

- Garantizar una suficiente capacidad de supervisión durante la alimentación.

- Establecer horarios diferidos de alimentación, por ciclos y niveles, supervisados por adultos, evitando aglomeraciones.

4.B) Proceso de entrega del servicio de alimentación

El establecimiento deberá definir el proceso de alimentación más seguro e inocuo. Para ello deberá facilitar el lavado y desinfección de manos por parte de los estudiantes, propiciando el distanciamiento en la medida de lo posible. Una vez que los estudiantes hayan lavado sus manos, se sugiere se dispongan en una fila que propicie el distanciamiento en la medida de lo posible para ingresar al comedor.

Para ello se sugiere que un miembro del equipo docente se encuentre en la entrada del comedor propiciando el distanciamiento entre los estudiantes y regulando la entrada al comedor, monitoreando que los estudiantes estén formados en fila.

A continuación, se propone una ruta segura para comer:

- **PASO 1:** El estudiante deberá lavar o desinfectar sus manos previo al ingreso al comedor.
- **PASO 2:** Cuando el estudiante esté en la fila de espera para recibir su alimentación o para calentar el almuerzo, debe utilizar su mascarilla, respetando su lugar y distanciamiento en la medida de lo posible. En el caso de que ensucie sus manos, deberá volver a lavarlas o desinfectarlas.
- **PASO 3:** El estudiante debe ingresar al comedor, retirar la bandeja en el lugar destinado con este fin o bien calentar su almuerzo en el microondas respectivo.
- **PASO 4:** Cuando el estudiante tenga su bandeja o plato para su consumo, debe dirigirse a la mesa en donde se sentará y solo en ese momento podrá bajar su mascarilla hacia el cuello o guardarla adecuadamente. También puede desecharla en los basureros de residuos COVID, destinado para ese fin.
- **PASO 5:** Cuando el estudiante finalice su alimentación, debe subir su mascarilla hasta cubrir su boca y nariz -o volver a usarla-, y esperar que el lugar de entrega de bandejas se encuentre desocupado para evitar las filas.
- **PASO 6:** Al terminar su alimentación, el estudiante debe retirarse del comedor por el lugar definido y volver a lavarse las manos.

4.C) Definición de horarios

El establecimiento podrá definir turnos para entregar la alimentación de los estudiantes, debiendo evaluar, en caso de ser necesario, la posibilidad de extender el horario de entrega del servicio de alimentación, con el objetivo de que existan los tiempos suficientes destinados a la higienización de los espacios. De no disponer con suficiente espacio, se podrá considerar las opciones de modalidad de entrega de alimentos, de acuerdo con lo definido en el punto 4.A.

En el caso de que la alimentación se realice en la sala de clases, los horarios se deberán ajustar de

forma que permitan llevar a cabo correctamente la logística asociada al servicio, como ocurre con la preparación de la ración, el envasado, el transporte, su disposición en la sala de clases y su retiro, además de la higienización de la sala antes y después de comer.

En caso de que se establezcan horarios de alimentación diferidos, se sugiere considerar evitar aglomeraciones y la capacidad del comedor según las disposiciones sanitarias establecidas en el “Protocolo de Medidas Sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales”, y los tiempos destinados a la higienización, a partir del cronograma establecido para la alimentación de los estudiantes.

Se sugiere que los horarios diferidos sean coordinados de tal forma que estén en un mismo turno los grupos o cursos que comparten recreos o patios durante el resto de la jornada, propiciando el distanciamiento entre grupos de alumnos que no tengan vínculo alguno durante la jornada escolar.

La contraparte responsable del programa de alimentación en el establecimiento educacional deberá coordinarse con el encargado de la empresa prestadora del servicio y/o las manipuladoras de alimentos para asegurar la correcta realización de los turnos.

5. Consideraciones generales de limpieza y desinfección de recintos y superficies

Una vez definidos por parte del establecimiento cuáles serán los espacios asignados para la entrega del servicio de alimentación, se sugiere establecer la metodología de limpieza y desinfección de los recintos y las superficies.

Se sugiere limpiar y sanitizar todas las superficies de contacto, teniendo presente que la limpieza elimina suciedad e impurezas visibles a través de la acción mecánica (fricción) con la aplicación de detergentes o jabones posteriormente enjuagados con agua; mientras que la sanitización elimina parcial o totalmente microorganismos, tales como virus y bacterias. Por lo tanto, es muy importante que todas las etapas se realicen correctamente para que haya una buena limpieza.

Este procedimiento es aplicable al ambiente, a las superficies (mesas, asientos, pomos de puertas, pisos, mesones, banquetas, tableros, entre otros), y al piso con un viricida o desinfectante, de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad sanitaria y ciñéndose siempre a las instrucciones dadas por el fabricante del producto químico a usar, considerando lo indicado en el rótulo respecto a la concentración del producto y al tiempo de acción de este cuando está en contacto con la superficie.

Se sugiere considerar lo establecido en el “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales”, donde el establecimiento educacional deberá mantener una ventilación permanente de los espacios destinados a la alimentación, ya sea en el comedor del establecimiento educacional o en las salas de clases, manteniendo al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea

posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

El presente protocolo será utilizado y aplicado fielmente según las necesidades de cada día, pudiendo flexibilizar la utilización de los espacios destinados para la alimentación, considerando todas las medidas de bioseguridad de nuestros estudiantes y siempre privilegiando el uso del comedor en la medida de lo posible.

Los lugares de entrega de alimentación deberán ser sanitizados, al menos:

- Antes de la entrega de alimentación.
- Entre turnos.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO A LOS PRESENTES PROTOCOLOS SERÁ INFORMADO A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, PREVIA REVISIÓN DE NUESTRA PREVENCIÓN DE RIESGOS, COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR, COMITÉ PARITARIO O SEGÚN INSTRUCCIONES MINISTERIALES.

AGRADECEMOS QUE ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA RELACIONADA A ESTAS MATERIAS DE SEGURIDAD DIRIGIRLAS AL CORREO consultas@maesedavinci.cl

COLEGIO MAESE DA VINCI

La Ligua, 3 de marzo de 2022